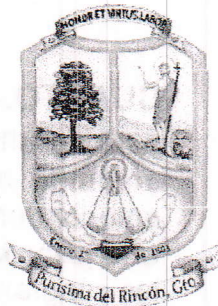


Purísima
Del Rincón
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

ORGULLO
QUE NOS UNE



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 063

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:25 trece horas con veinticinco minutos, del día 21 veintiuno de septiembre** del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar **sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **063**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido.** -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **062**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

NHM

[Firma]

[Firma]

CUARTO.- Se somete a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su análisis y aprobación el orden del día correspondiente a la **sesión solemne número 064 de fecha 23 de septiembre del presente año**, lo anterior derivado de la rendición del **Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2015-2018**. De lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos el contenido del orden del día propuesto para la sesión solemne número 064. -----

QUINTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- La C. Erika Yahaira Aldana Espinoza solicita permiso de uso de suelo para **"Tortillería"** en el domicilio ubicado en la fracción 1, de la calle 3 de Mayo número 182, Colonia Las Crucitas de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura de propiedad otorgada ante la fe del Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, Notario Público número 1, copia del pago del impuesto predial, copia de licencia sanitaria, copia del RFC, dictamen del gas vigente, croquis de localización, y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de uso habitacional H1 de densidad baja (100 - 200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la C. Erika Yahaira Aldana Espinoza, el permiso de uso de suelo para "Tortillería" en el domicilio ubicado en calle 3 de Mayo número 182, Colonia Las Crucitas de esta Ciudad.** -----

2.- El C. Juan Sánchez Landeros solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO**, respecto a la parcela número **26 Z-1 P2/6 con título de propiedad número 000001002704** ubicada en el ejido de San Jerónimo, perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Gto., la cual tiene una superficie de **5-32-47.550 has**, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la Política de ordenamiento ecológico (aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4122 (aprovechamiento de agricultura de riego), Política de Ordenamiento Urbano Territorial (Mejoramiento). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo a la parte interesada. -----

3.- La C. Yenni Patricia Villegas Mendoza solicita el permiso de uso de suelo para **"Depósito"** (establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo), en el domicilio ubicado en carretera Purísima - Cd. Manuel Doblado número 1015, lote 7, manzana 7, zona 1, del Poblado de Dolores perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura de propiedad otorgada ante la fe del Lic. Jorge Arturo Zepeda Orozco, Notario Público número 100, de la Ciudad de León, Gto., y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola (PA). **Al respecto los integrantes del Cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de 10 votos a**

[Handwritten signatures and initials, including 'R', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

favor otorgar a la **C. Yenni Patricia Villegas Mendoza** el permiso de uso de suelo para "**Depósito**", en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

4.- El C. Adán López Medina solicita permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenar muebles**", en el domicilio ubicado en calle J. Jesús Flores s/n, zona centro de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación oficial del propietario, copia de escritura de propiedad número 20,512, de fecha 09 de Marzo del año 2017, otorgada ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, proceso para almacenar muebles, y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional H1 (100 - 200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. En atención a lo solicitado el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 9 votos a favor, otorgar el permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenar muebles**", en el domicilio mencionado con anterioridad. Se abstiene de votar el C. José Juventino López Ayala, Presidente Municipal por las razones establecidas en el artículo 71 del ordenamiento legal mencionado con anterioridad. -----

5.- El C. Juan Carlos Florido León solicita permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenamiento de material para la construcción**", en el domicilio ubicado en Prolongación calle Esquímulas, fracción denominada El Tornillo de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación oficial del propietario, copia de contrato de compra - venta de fecha 03 de Septiembre del año 2003, otorgado ante la fe del Notario Público número 5, Lic. Néstor Raúl Luna Hernández, proceso para el almacenamiento de material para la construcción y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de parque, compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, determinan por unanimidad de 10 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenamiento de material para la construcción**", a favor del **C. Juan Carlos Florido León**. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

SEXTO.- El Ing. Rogelio Ayala Gómez, Director de Obras Públicas Municipales, mediante escrito expone que derivado de la adquisición del predio en el cual se llevó a cabo la construcción del Hospital de los Pueblos del Rincón, mismo que fue adquirido con recursos del Fondo Metropolitano 2014, por un monto de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.), y de acuerdo a las reglas de operación 2015, el cual menciona que las entidades federativas deberán destinar la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado a cada proyecto a la Auditoría Superior de la Federación para su fiscalización, es que se solicita autorización para la liberación de recurso por la cantidad de **\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.)** mismos que serán destinados para realizar la aportación correspondiente. En atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos la liberación de recurso por la cantidad de **\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines descritos. Dicho monto será tomado de la partida Otros Impuestos y Derechos, con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-511-001-3000-3900-3921-00-00. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin and bottom of the page.]


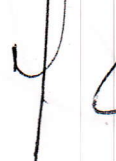
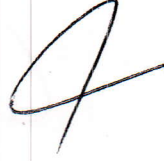
SÉPTIMO.- En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento, da lectura al escrito presentado por La C. María del Rosario Guerrero Hernández, Representante Legal de la empresa **"VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERVICEG, S.A. DE C.V."**, con domicilio fiscal en Hacienda de San José No. 1010, Villas Hacienda de Santiago, en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, mediante el cual solicita el refrendo de la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en las modalidades de: *Investigaciones comerciales cuyos propósitos sean proporcionar informes sobre los antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas; Protección de personas y bienes, Protección y custodia en el traslado de fondos y valores; Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles; Apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción; Apoyo en la vigilancia de centros comerciales, turísticos y hoteles; Asesoramiento y los servicios relacionados con la prevención de riesgos; Compra y venta de equipo de seguridad; y Ejecutar toda clase de operaciones sobre valores y títulos de crédito y en general realizar actos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y por el acta constitutiva.* Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 10 votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia a la empresa **"VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERVICEG, S.A. DE C.V."**, para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba. -----

OCTAVO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno del oficio número INE/GTO/JDE07-VE/150/17, de fecha 18 de septiembre del año que transcurre, suscrito por el Lic. Rodolfo Ferro Aguirre Presidente del VII Consejo Distrito Electoral Federal en San Francisco del Rincón, Gto., mediante el cual da a conocer a esta Autoridad Municipal la **Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se ejerce la facultad de atracción para fijar criterios tendientes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda para los procesos electorales 2017-2018**, así mismo solicita que dicha resolución sea notificada a todos los funcionarios públicos que laboran en esta Presidencia Municipal. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados, así mismo se instruye al Secretario de Ayuntamiento notifique la resolución a los Directores de las Dependencias Municipales a fin de que por su conducto sea dada a conocer la misma a los servidores públicos. -----

NOVENO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano da lectura a las siguientes iniciativas: -----

a) Las **Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales** del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 157 remiten a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 10 y una fracción XII al artículo 22 de la **Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del Pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

b) La **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables** del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 159 remiten a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del Pleno no hacen ninguna

sa.   

observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

DÉCIMO.- El Presidente Municipal **C. José Juventino López Ayala** expone ante el Pleno el oficio número 414/S.H.A./2017 suscrito por el Lic. Rodolfo Augusto Octavio Aguirre Ruteaga, Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Francisco del Rincón, mediante el cual se notifica el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 1070, en la cual los integrantes del ayuntamiento de ese municipio solicitan a este municipio de Purísima del Rincón, que a través del a Tesorería Municipal, se realice de ser posible, la devolución al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para los Municipios del Rincón (SITRATA), la cantidad que resulte por concepto de retención de impuestos sobre la renta de sus trabajadores correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y periodos subsecuentes. **Expuesto** lo anterior los integrantes del cabildo manifiestan que en **acta de ayuntamiento número 048 de fecha 23 de marzo del año que transcurre, esta Autoridad Municipal acordó reintegrar el impuesto ISR generado de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a favor del SITRATA, para el presente ejercicio fiscal 2017,** y con relación a la devolución del ISR correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, se informa que no es posible reintegrarlo, en virtud de haber sido ya ejercido el recurso correspondiente, así mismo en lo que respecta a los periodos subsecuentes, se informa que esta Autoridad atenderá la solicitud que en su caso realice, el Organismo Intermunicipal SITRATA. -----

DÉCIMO PRIMERO.----- Asuntos Generales -----

I).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pide a los miembros del Ayuntamiento autorización para solicitar ante la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado, un recurso extraordinario, por la cantidad de **\$16'100,497.50 (dieciséis millones, cien mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 50/100 m.n.),** recurso que será destinado para la adquisición de un predio denominado la Ciénega, ubicado en las inmediaciones del Blvd. Independencia y colonia Los Mirasoles propiedad del C. Aniceto Flores Velázquez, con una superficie de 21,467.33 metros cuadrados, con un valor de **\$16'100,497.50,** mismo que será destinado para ampliar la superficie de terreno con la cuenta las instalaciones de la Feria. **Expuesto** lo anterior los integrantes de Honorable Ayuntamiento **autorizan** al Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, solicitar ante la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado, **un recurso extraordinario, por la cantidad de 16'100,497.50 (dieciséis millones, cien mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 50/100 m.n.) para los fines descritos.** -----

II).- Se retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 054 de fecha 01 de junio del año que transcurre, en el cual este Honorable Ayuntamiento acordó instruir al Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano a efecto de que realizara un levantamiento topográfico del área de donación disponible en la colonia Lomas de Guanajuatito, lo anterior derivado del escrito presentado por el Ing. José Carlos Nájera Guzmán, Jefe de Centro del Bachillerato SABES Cabecera Purísima, mediante el cual **solicita la donación de un terreno,** con el fin de llevar a cabo la construcción de aulas y seguir brindando educación media superior a más número de alumnos. Aunado a lo anterior el Director de Desarrollo Urbano Lic. Mauricio Sierra González, pone a consideración de los integrantes del Pleno la **DONACIÓN** de una fracción de terreno con una superficie de **1,756.10 metros cuadrados** la cual será destinada para la construcción de aulas para el Centro de Bachillerato SABES Cabecera Municipal. **Una** vez analizado el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos realizar la donación de una fracción de terreno con una superficie de **1,756.10 metros cuadrados** misma que se ubica en la colonia Lomas de

NMM

Guanajuatito, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Se desafecta del dominio público el bien inmueble propiedad Municipal, identificado como fracción 1 uno ubicado en calle Diego Martín s/n colonia Lomas de Guanajuatito, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **1,756.10 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al nororiente: 32.64 metros y linda con resto de propiedad municipal. -----

Al surponiente: 23.77 metros y linda con calle Diego Martín. -----

Al oriente: línea quebrada en tres medidas, inicia de norte a sur con 17.44 metros, quiebra al poniente con 28.89 metros, quiebra y termina al sur con 36.39 metros, linda con propiedad particular y servidumbre de paso. -----

Al norponiente: línea quebrada en tres medidas, inicia de norponiente a surponiente con 59.72 metros, quiebra al suroriente con 12.62, quiebra y termina al surponiente con 15.98 metros, linda con propiedad particular. -----

Superficie que se ampara con el contrato de donación número 16-65911-1 de fecha 17 de noviembre de 1993, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 680 folios 257-VTA. Tomo XIII del libro de la sección de Propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino al Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, con el fin de destinarlo para la construcción de aulas y ampliación del Centro de Bachillerato SABES Cabecera Purísima. -

Tercero: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

Cuarto: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

III).- Se informa al Pleno del escrito de fecha 18 de septiembre del año 2017, suscrito por vecinos habitantes en la parte sur de la calle Morelos, zona centro, de esta ciudad, mediante el cual manifiestan su inconformidad con el albergue canino ubicado en la calle antes mencionada, en virtud de que existen más de 15 animales que ladran durante el día y la noche, además de que se pelean entre ellos, y existe falta de higiene en el espacio donde se albergan, así mismo manifiestan en dicho escrito que las personas encargadas del lugar se presentan solo unos cuantos minutos al día, solo para alimentarlos, por lo cual solicitan sea reinstalado dicho albergue. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, girar instrucciones a las dependencias de Ecología y Medio Ambiente, Protección Civil y Verificación Sanitaria, a efecto de que de manera conjunta se realice una inspección física en el multicitado albergue canino, así mismo se elabore un dictamen sobre el estado en que se encuentran tanto las instalaciones como el cuidado de los animales caninos, y una vez que se tenga sea presentado ante esta Autoridad Municipal para determinar lo conducente. -----

IV).- Se pone a consideración del Pleno, la solicitud presentada por la **C. Delia Ramírez Salazar**, quien es concesionaria del local número 21, ubicado al interior del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", mediante la **cual pide autorización para cambio de giro de menudería, por el de venta de mariscos. Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos, autorizar el cambio de giro de menudería por el de **venta de mariscos**, haciéndole saber a la solicitante que **no podrá realizar la venta de bebidas alcohólicas, así mismo se cambia lo establecido en la cláusula tercera de la concesión otorgada a favor de la C. Delia Ramírez Salazar, en fecha 09 de octubre**

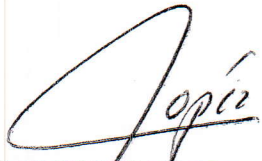
NMM

MF

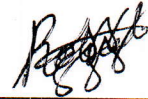
La.

del año 2015, por lo tanto expídase nueva concesión, en los términos acordados por esta Autoridad Municipal. -----

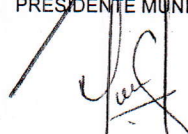
El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 14:12 trece horas cincuenta y siete minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



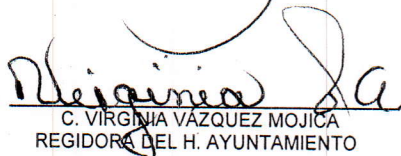
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



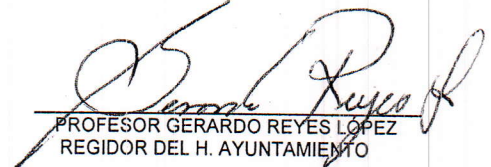
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



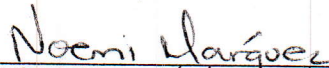
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



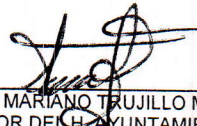
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALCEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO